



En quartillo.



**SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.**

La Mage Superiora del Beat. Sr. N. S. de Copacabana con el debido Respeto ante V. S. paxeros, y digo: Que conviene al dho. el expresado Beat. que el Esno Ignacio Ayllon Salazar le franquee Cabeza pie, y la clausula Octava del Testam. q. otorgo en 20 de Jun. de este Año el finado D. Jose Roman en q. declara pertenecer a dho. Beat. una Casa situada en la Calle nombrada de los exarajos: en Manera q. haga fe en juicio, y fuera de el. Por tanto

Cabildo  
D. S. L.  
In 3

En V. S. pido, y Sup. se sirva mandar, q. el referido Ignacio Ayllon Salazar ante quien se otorgo el mencionado Testam. me de el citado Testam. en los terminos q. solicito en Just. a D. Valentin de los Rios del Superiora

CA-AD3  
CAJ 13  
DOC 1273  
f. 1

De este a esta parte el Testimonio q.  
solicita con citacion de parte Legitima  
Lima y Julio 22 de 1812

Juan Sagley

Proveydo por el Sr. Dr. Don Jose Bernardo Sagley Tra-  
nyo Portocarrero Marques de Torre Sagley Con-  
nel del Rey Oreador Escriba Comisario general de la  
R. Guerra Marina y Artilleria Sargento Mayor  
del Regimiento de Infanteria de linea de Cadetes  
Voluntarios de la Concordia Española del Peru y  
cabd. ordinario de esta Ciudad y su Jurisdiccion  
por su magestad en el dia de su fecha =

Ante mi.

Juan Sagley  
Es. D. S. M. y Sub.

Citacion y

En dicho dia, y el En. Cite para el testi-  
monio que se manda dar, en el dero-  
to antecedente a D. Geronima Flores  
Alvarez de un finado marido D. Jose  
Roman en su persona, ve que doy fe

Ynacio Estombaran  
Es. M. D.

Obedecim.<sup>to</sup>

En cuya virtud hice sacar, y saque testimo-  
nio a la letra de la Caverna Clausula, y Pie  
al testamento de D. Jose Roman pedido  
en el escrito antecedente, cuyo tenor a la  
letra es el siguiente

Se dio el testimonio  
en 24 de Julio de 1812